



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7615**

BUENOS AIRES, 07 NOV 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-010928-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada TANVIMIL AMINOÁCIDOS / CLORHIDRATO DE ARGININA - FOSFOSERINA - FOSFOTREONINA - GLUTAMINA - CIANOCOBALAMINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLORHIDRATO DE ARGININA 300 mg - FOSFOSERINA 120 mg - FOSFOTREONINA 40 mg - GLUTAMINA 150 mg - CIANOCOBALAMINA 1 mg, autorizada por el Certificado Nº 25.183.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 17 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7615

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los
Decretos N°.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma RAYMOS S.A., propietaria de la
Especialidad Medicinal TANVIMIL AMINOÁCIDOS / CLORHIDRATO DE
ARGININA - FOSFOSERINA - FOSFOTREONINA - GLUTAMINA -
CIANOCOBALAMINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS
RECUBIERTOS, CLORHIDRATO DE ARGININA 300 mg - FOSFOSERINA
120 mg - FOSFOTREONINA 40 mg - GLUTAMINA 150 mg -
CIANOCOBALAMINA 1 mg, la nueva presentación de venta de: Envases
con 60, 90, 100 y 120 comprimidos recubiertos, siendo esta última
presentación para Uso Hospitalario Exclusivo, para la especialidad
medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
N° 25.183 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al



"2014 - Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7615**

interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010928-14-9

DISPOSICIÓN Nº

7615

nc

ING. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.